

Fiscal Municipal

Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lines 10 de Noviembre de 2025

N° 11

<u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO</u>

INTENDENTE MUNICIPAL

Prof. Maria Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA

C.P.N Paula del Valle Plaza

ENCARGADO SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y BOLETÍN OFICIAL AMBIENTE

Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION

Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO

Srta. Clara Rocio Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Dr. César Iván TARDIVO

SAN JOSÉ DE PIEDRA BLANCA, DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIÚ Avda. Vicente Saadi esq. La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficia les Publicados en el Boletín Oficia I de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletin Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica. **DECRETOS MUNICIPALES**

<u>DECFC-2025-269-E-MUNIFMESQ-INT 02 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Créase el programa "El Sendero de Esquiú, un Juego de Fe y Valores". <u>ARTÍCULO 2°.-</u> Desígnase a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo como Autoridad de Aplicación del programa "El Sendero de Esquiú, un Juego de Fe y Valores". <u>ARTÍCULO 3°.-</u> Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones pertinentes para la ejecución del programa. <u>ARTÍCULO 4°.-</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo. <u>ARTÍCULO 5°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Hacienda. <u>ARTÍCULO 6°.-</u> Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-270-E-MUNIFMESQ-INT 07 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

1 1	T , T	
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ	
NOMBRE Y APELLIDO	GIMENA EMILCE FERNANDEZ	
D.N.I. N°	34.723.985	
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE	
CARGO:	MAESTRA DE JARDÍN DE INFANTES	
FECHA DE ALTA:	26 DE AGOSTO DE 2025	
MOTIVO	REEMPLAZO DE LIC.ESP. LEY N° 5.550 DE LA PROF. LORENA DEL VALLE SECO (DECFC2025-252-MUNIFMESQ-INT)." DESDE 26/08/25 AL 24/09/25.	

<u>ARTÍCULO 2°. -</u> El presente decreto será refrendado por la secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4°.</u> - Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-271-E-MUNIFMESQ-INT 07 -10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	CRISTIAN GABRIEL OLARTES

D.N.I. N°	20.598.031
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
ASIGNATURA/S	QUIMICA
CURSO	4° AÑO
TURNO/ HORAS CATEDRAS	MARTES DE 07:00 A 08:20 HORAS Y VIERNES DE 07:00 A 07:40 HORAS
HORAS TOTALES	TRES (03) HS.
FECHA DE ALTA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 (LARGO TRATAMIENTO) DE LA PROFESORA NORA LETICIA FIGUEROA D.N.I. N° 23.393.489- EX-2025- 00043793MUNIFMESQ-DE#SE

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4°-</u>Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-272 -E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Otórguese Licencia Artículo N°20 (enfermedad de largo tratamiento) DECRETO ACUERDO N° 1092/2025, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	NORA LETICIA FIGUEROA
D.N.I. N°	23.393.489
SITUACIÓN DE REVISTA	INTERINA

NIVEL	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
ASIGNATURA/S	QUIMICA
CURSO	4° AÑO
TURNO/ HORAS CATEDRAS	MARTES DE 07:00 A 08:20 HORAS Y VIERNES DE 07:00 A 07:40 HORAS
HORAS TOTALES	TRES (03) HS.
FECHA DE ALTA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 (LARGO TRATAMIENTO) DECRETO ACUERDO N° 1092/2025

<u>ARTICULO 2°.-</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4°-</u>Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-273 -E-MUNIFMESQ-INT 08 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Aceptase la renuncia, presentada por el Señor PAZ Julio Cesar - CUIL Nº 20-13604145-3, Categoría 24, Legajo No 310 Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, y dar de baja al Agente a partir del día 12 de septiembre de 2025 a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, agradeciéndole los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. <u>ARTICULO 2º.</u> -Otórguese, al Señor PAZ Julio Cesar - CUIL Nº 20-13604145-3, Categoría 24, Legajo Nº 310 Planta Permanente, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza Nº 1065/13,conforme aplicación del Artículo 20°. ARTÍCULO 3°. -Apruébese la Liquidación Final de Haberes IF-2025-00045427-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Sr. PAZ, Julio Cesar - CUIL No 20-13604145-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100. (\$3.098.469,53), en concepto de lo citado precedentemente. <u>ARTÍCULO 4°.</u> - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. <u>ARTÍCULO 5°.</u> - Autorícese a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaria de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Sr. PAZ, Julio Cesar - CUIL Nº 20-13604145-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$ 3.098.469,53), en concepto de lo citado precedentemente. <u>ARTÍCULO 6º.</u> - Autorícese a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Sr. PAZ, Julio Cesar - CUIL Nº 20-13604145-3, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$3.098.469,53), en concepto de lo citado precedentemente. <u>ARTÍCULO 7°.</u> - El presente

decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 8°-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el Sr. PAZ, Julio Cesar - D.N.I. N° 13.604.145. <u>ARTÍCULO 9°.-</u> Comuníquese, publíquese, registrarse y archívese

<u>DECFC-2025-274 -E-MUNIFMESQ-INT 08 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°. -</u> Otórguese a la Sra. María Cristina NOVILLO - D.N.I. N°11.659.088, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1065/2013, Artículo 2° y los demás artículos aplicables (82% móvil), a partir del día 25 de septiembre de 2025, fecha de solicitud, en carácter de pensionante, de su extinto esposo Ramón Oscar DENETT— D.N.I. N° 8.413.210, <u>ARTÍCULO 2°. -</u> Facultase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a través de la Dirección de Asuntos Previsionales y del Crédito Social, a tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 4°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Asuntos Previsionales y de Crédito Social, Dirección de Informática y Liquidación Haberes, Dirección de Recursos Humanos, y la Sra. María Cristina NOVILLO - D.N.I. N°11.659.088, e insértese copia en el legajo personal del ex —agente mencionada. <u>ARTÍCULO 5°. -</u> Comuníquese, publiques, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-275 -E-MUNIFMESQ-INT 08 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Rectificase el Artículo 2° del DECFC-2025-244-MUNIFMESQ-INT, de fecha 5 de septiembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°. - Otórguese a la Sra. Teresa Alejandrina SALADO — D.N.I. N° 17.284.288, CUIL N° 27-17284288-2, Legajo N° 379, Categoría 24, Planta Permanente — el beneficio de Asignación Complementaria Previsional previsto en la Ordenanza N° 1065/13 (artículo 12°) y en la Ordenanza N° 1124/15 (primer párrafo del artículo 1°). A tal efecto, deberán considerarse los haberes correspondientes al cargo de Prosecretaria del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú según DECRETO DE PRESIDENCIA N° 054/21, más antigüedad de Treinta y Nueve (39) años y nueve (9) meses de servicio, habiendo percibido en sus haberes título y antigüedad."

<u>ARTÍCULO 2°. -</u> Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECFC-2025-244-MUNIFMESQ-INT, manteniéndose vigente en todo lo que no haya sido modificado por el presente. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 4°. -</u> Tomen conocimiento, a sus efectos, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contaduría, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, la Dirección de Recursos Humanos y la beneficiaria. <u>ARTÍCULO 5°. -</u> Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-276-E-MUNIFMESQ-INT 13 -10-25</u>

ARTÍCULO 1°. - Declárase jornada no laborable el 20 de octubre de 2025, en todo el ámbito de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiu, en conmemoración del 20 de octubre de 1621 como «Hito Fundacional del departamento Fray Mamerto Esquiú», tomando como base la fecha de otorgamiento de la Merced de Allpatauca. ARTÍCULO 2°. - Adhiérese y apóyese, todas las actividades y actos conmemorativos, que por tal motivo se realicen. ARTÍCULO 3°. - Invítase a los diferentes organismos provinciales y nacionales del Departamento Fray Mamerto Esquiú a adherirse a lo dispuesto en el Artículo primero. ARTÍCULO 4°. - Prevéase las guardias mínimas correspondientes en las distintas dependencias de la comuna, a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales en todo el Departamento de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 5°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo de Faltas. ARTÍCULO 7°-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-275 -E-MUNIFMESQ-INT 13 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°. - Declárase jornada no laborable el 20 de octubre de 2025, en todo el ámbito de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en conmemoración del 20 de octubre de 1621 como «Hito Fundacional del departamento Fray Mamerto Esquiú», tomando </u>

como base la fecha de otorgamiento de la Merced de Allpatauca. <u>ARTÍCULO 2º. -</u> Adhiérese y apóyese, todas las actividades y actos conmemorativos, que por tal motivo se realicen. <u>ARTÍCULO 3º. -</u> Invitase a los diferentes organismos provinciales y nacionales del Departamento Fray Mamerto Esquiú a adherirse a lo dispuesto en el Artículo primero. <u>ARTÍCULO 4º. -</u> Prevéase las guardias mínimas correspondientes en las distintas dependencias de la comuna, a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales en todo el Departamento de Fray Mamerto Esquiú. <u>ARTÍCULO 5º. -</u> El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 6º. -</u> Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo de Faltas. <u>ARTÍCULO 7º-</u>Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-276 -E-MUNIFMESQ-INT 13 -10-25</u>

ARTÍCULO 1°. - Declárase jornada no laborable el 20 de octubre de 2025, en todo el ámbito de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en conmemoración del 20 de octubre de 1621 como «Hito Fundacional del departamento Fray Mamerto Esquiú», tomando como base la fecha de otorgamiento de la Merced de Allpatauca. ARTÍCULO 2°. - Adhiérese y apóyese, todas las actividades y actos conmemorativos, que por tal motivo se realicen. ARTÍCULO 3°. - Invítase a los diferentes organismos provinciales y nacionales del Departamento Fray Mamerto Esquiú a adherirse a lo dispuesto en el Artículo primero. ARTÍCULO 4°. - Prevéase las guardias mínimas correspondientes en las distintas dependencias de la comuna, a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales en todo el Departamento de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 5°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6°. - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarias del Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Fiscalía Municipal y Juzgado Administrativo de Faltas. ARTÍCULO 7°-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-277 -E-MUNIFMESQ-INT 15 -10-25

ARTÍCULO 1°. - Autorícese, con retroactividad al 20/05/2022, el ALTA de la docente Florencia Alejandra MOLINA - D.N.I. N° 37.642.841 como Maestra de 1° Grado "A" de la Escuela Municipal N° 1 Fray Mamerto Esquiú, situación de revista suplente, en reemplazo de la docente Claudia BERRONDO – D.N.I. N° 14.891.816, subsanando así la omisión administrativa. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la docente Florencia Alejandra MOLINA - D.N.I. N° 37.642.841. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-278 -E-MUNIFMESQ-INT 15 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°. -</u> Autorícese, con retroactividad al 20/04/2022, el ALTA de la docente Lic. Nadia Romina ROMERO - D.N.I. N° 32.367.862 en TRES (3) horas cátedras los miércoles de 16:00 a 18:00 h, de Sistema de Producción Vegetal en 2° Año de la Especialidad Técnica en Producción Agropecuaria, situación de revista Interina, subsanando así la omisión administrativa. <u>ARTÍCULO 2°. -</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educación. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la Lic. Nadia Romina ROMERO - D.N.I. N° 32.367.862. <u>ARTÍCULO 4°. -</u> Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-279 -E-MUNIFMESQ-INT 15 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.</u> - Autorícese la Licencia Especial por Cambio de Funciones en aplicación del Artículo 25º del DECRETO ACUERDO Nº 1092/2015, a la Prof. Silvia Lucrecia VALDEZ – D.N.I. Nº 28.076.110, para realizar tareas pasivas, con retroactividad, desde el 19/08/2025 hasta el día 20/10/2025 inclusive. <u>ARTÍCULO 2º.</u> - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3º.</u> - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4º.</u> - Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-280 -E-MUNIFMESQ-INT 23 -10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

espacio curricular, que a contin	espacio curricular, que a continuación se delatia.	
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ	
NOMBRE Y APELLIDO	PABLO EXEQUIEL SILVA	
D.N.I. N°	34.029.848	
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE	
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO	
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
ASIGNATURA/S	MÚSICA	
CURSO	• 1° AÑO	
TURNO /HORAS CÁTEDRAS	• MIÉRCOLES: 07:00 A 08:20 h y de 09:10 A 09:50 h	
HORAS TOTALES	TRES (3)	
FECHA DE ALTA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 DECRETO ACUERDO N°1920/2015 (Largo tratamiento) DEL PROF. HÉCTOR ROLANDO ÁLAMO - D.N.I. N° 29.217.531	

<u>ARTÍCULO 2°. -</u> Otórguese, con retroactividad al 10 de septiembre de 2025, el ADICIONAL POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES, al Prof. Pablo Exequiel SILVA - D.N.I. No 34.029.848, en virtud de la ORDENANZA N° 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional al personal perteneciente al escalafón docente, creado por ORDENANZA EM FME N° 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM N° 124-12 y su modificatoria DECRETO EM FME N° 075-16 y DECFC-2024-91- MUNIFMESQ-INT. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.

<u>DECFC-2025-281-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25</u>

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase la Licencia por enfermedad de largo tratamiento, Artículo N° 20 del Decreto Acuerdo N° 1092/2015, al docente Sr. Héctor Rolando ALAMO - D.N.I. N° 29.217.531, desde el día 23 de agosto de 2025 al 06 de septiembre de 2025 y desde el 06 de septiembre de 2025 al 20 de septiembre de 2025, haciendo un total de TREINTA (30) días, correspondientes a las TRES (3) horas cátedras de la Asignatura Educación Artística Música 1° año de la especialidad Producción Agropecuario, dictada los días miércoles 07:00 a 08:20 h y de 09:10 a 09:50 h, Situación de Revista: Interino, en la Escuela

Secundaria Técnica Municipal Fray Mamerto Esquiú. <u>ARTÍCULO 2°.</u> - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°.</u> - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente. <u>ARTÍCULO 4°-</u>Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-282-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°. -</u> Reconózcase la Licencia Especial por Accidente de Trabajo encuadrada en el Artículo 19° de Decreto N° 1092, con goce de haberes, a la Prof. Claudia Lorena Saavedra - D.N.I. N° 27.582.965, desde el 15 hasta el 21 de septiembre de 2025 (SIETE (7) días), y desde el 22 de septiembre de 2025 al 11 de octubre de 2025 (VEINTE (20) días. <u>ARTÍCULO 2°. -</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4°-</u>Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-283-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25</u>

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda al uso transitorio de fondos, el existentes en la Cuenta Corriente N° 37557060022196 del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110706920070600221965, denominada "COMPENSACIÓN CONVENIO FISCAL MUNICIPAL" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00), en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica y la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 103/95, para ser utilizados en pagos de carácter urgente, atento a los motivos expuestos en el exordio. ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar los pagos solicitados por la Secretaría de Hacienda conforme el artículo anterior. ARTÍCULO 3°.- Los fondos deberán ser restituidos a la Cuenta Corriente N° 37557060022196 del Banco de la Nación Argentina, en el plazo de SESENTA (60) días corridos, desde la fecha del presente instrumento. ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda y Dirección de Tesorería. ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-284-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la Licencia por Actividades Deportivas No Rentadas, al agente Ángel Alberto BUSTAMANTE — D.N.I. N° 36.339.113 - Legajo N° 1271- Categoría 20 - Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú quién presta servicio en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, contemplado en el Artículo 45° de la ORDENANZA N° 1112/14 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, promulgada por DECRETO EM N°471/14, CAPITULO IV- LICENCIAS EXTRAORDINARIAS CON GOCE DE HABERES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO RENTADAS, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 23/11/2025, fecha de finalización de la participación del Club en el Torneo Regional Amateur. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-285-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°. -</u> Reconocer la Licencia Especial usufructuadas, por el plazo de QUINCE (15) días (25/09/2025 al 09/10/2025), a la Prof. Lorena del Valle SECO –D.N.I. N° 25.483.134, en el cargo de Maestro de Jardín de Infantes de Nivel Inicial (Titular) en la Escuela Municipal N° 1 Fray Mamerto Esquiú, por atención de su hijo con discapacidad, en virtud del Artículo 6° de la Ordenanza N° 1375/2022 por el cual el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550. <u>ARTÍCULO 2°. -</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°. -</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. <u>ARTÍCULO 4°. -</u> Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

<u>DECFC-2025-286-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Autorícese la Licencia por cargo mayor jerarquía Artículo N° 44 del DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	JUAN PABLO HERRERA
D.N.I. N°	29.786.653
SITUACIÓN DE REVISTA	INTERINO
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
ASIGNATURA/S	1. SISTEMA DE PRODUCCIÓN ANIMAL 2. PRODUCCIÓN ANIMAL I 3. PRODUCCIÓN ANIMAL II Sistema de Producción Animal del 2° año (3 HC); Producción Animal I del 3° año (3 HC); y Producción Animal II del 4° año (5 HC), de la especialidad Técnico Producción Agropecuaria. En total 11 horas cátedras Situación de Revista: Interino.
CURSO	1. 2° AÑO 2. 3° AÑO 3. 4° AÑO
TURNO /HORAS CÁTEDRAS	1. JUEVES: 14:00 a 16:00 h / TRES (3) h 2. JUEVES: 16.00 a 18:00 h./ TRES (3) h 3. VIERNES: 14.00 a 17:20 h / CINCO (5) h
HORAS TOTALES	ONCE (11)
FECHA DE ALTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 44 DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, POR DESIGNACIÓN CARGO MAYOR JERARQUÍA - RES-2025-505-E- CAT-MECYT decreto será refrendado por la Secretaría de Educación

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. <u>ARTÍCULO 3°.-</u> Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. <u>ARTÍCULO 4°-</u>Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-287-E-MUNIFMESO-INT 28-10-25</u>

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase la Licencia por enfermedad de largo tratamiento, Artículo N° 20 del DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, a la Prof. Sofía Celeste ROMERO - D.N.I. N° 39.997.563, por QUINCE (15) DÍAS desde el 06/10/2025. y hasta el 20/10/2025, en las TRES (3) horas cátedras de la asignatura Educación Física, de 6° año de las especialidades Producción Agropecuaria/Maestro Mayor de Obra, dictada los jueves 10:40 a 12:50 hs, Situación de Revista: Interina en la Escuela Secundaria Técnica Municipal "Fray Mamerto Esquiú ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°-Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-288-E-MUNIFMESQ-INT 29-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.-</u>Transfiérase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 14:00 h del 03/11/2025 hasta las 23:00 h del 05/11/2025, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. Nº 25.873.896,por los motivos enunciados en el considerando. <u>ARTÍCULO 2º.-</u>El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 3º.-</u>Tome conocimiento a sus efectos:Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Municipal de Faltas. <u>ARTÍCULO 4º.-</u>Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

<u>DECFC-2025-289-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Rectifiquese el Tercer Párrafo del considerando del DECFC-2023-298-MUNIFMESQ-INT de fecha 06 de noviembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Que el Inmueble según Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada por Disposición Web Dpto. OT N° 693/2023 de 19 de abril de 2023, Archivo N° 2255 Departamento Fray Mamerto Esquiú, se describe como sigue: Mide al Norte: trece metros con sesenta y uno centímetros (13,61m); Sud: doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86m); Este: norte al sud veintiséis metros con cuarenta y siete centímetros (26,47 m) compuesto por diez metros con setenta y nueve centímetros, más ocho metros con setenta y un centímetros, más ocho metros son setenta y tres centímetros, completando el lado; y al Oeste de norte a sud mide treinta metros con setenta y un centímetros más cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (30,31m):. Lindando al Norte: calle Nicolas Avellaneda, al Sud: Remanente matricula catastral 09-23-14-3166, al Este: remanente matricula catastral 09-23-14-3467 y matricula catastral 09-23-14-3168; y al Oeste: Matricula Catastral 09-23-14-3465 y matricula catastral 09-23-14-3165. Superficie: 462,42 metros cuadrados. Siendo las parcelas afectadas por la mensura son: MC. 09-23-14-3466; MC. 09-23-14-3166 (PARTE) y MC. 09-23-14-3446(PARTE)."

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - Rectifiquese el Artículo 1° del DECFC-2023-298-MUNIFMESQ-INT de fecha 06 de noviembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°. - Declárase operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa del dominio del inmueble que según Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa aprobada por Disposición Web Dpto. OT N° 693/2023 de 19 de abril de 2023, Archivo N° 2255 Distrito San José. Departamento Fray Mamerto Esquiú, a nombre de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, asignándole Matrícula Catastral Provisoria 09-23-14-3566 y se describe como sigue: Mide al Norte: trece metros con sesenta y uno centímetros (13,61m); Sud: doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86m); Este: norte al sud veintiséis metros con cuarenta y siete centímetros (26,47 m) compuesto por diez metros con setenta y nueve centímetros, más ocho metros con setenta y un centímetros, más ocho metros son setenta y tres centímetros, completando el lado; y al Oeste de norte a sud mide treinta metros con setenta y un centímetros más cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (30,31m): Lindando al Norte: calle Nicolas Avellaneda, al Sud:

Remanente Matricula Catastral 09-23-14-3166, al Este: remanente Matricula Catastral 09-23-14-3467 y Matricula Catastral 09-23-14-3168; y al Oeste: Matricula Catastral 09-23-143465 y Matricula Catastral 09-23-14-3165. Superficie: 462,42 metros

cuadrados. Siendo las parcelas afectadas por la mensura son: MC. 09-23-14-3466; MC. 09-23-14-3166 (PARTE) y MC. 09-23-14-3446(PARTE). El proceso administrativo de prescripción adquisitiva, operado sobre la parcela emergente MC PROVISORIA 09-23-14-3566, reconoce como causa de utilidad pública, y en conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente en la materia, la promoción y adjudicación de inmuebles a personas de escasos recursos, a efectos de que las mismas constituyan su única y exclusiva vivienda familiar. Todo conforme al Programa Tu Escritura Municipal."

<u>ARTICULO 2°. –</u> Establézcase, en cumplimiento de lo estipulado por la normativa de fondo, que el inicio de los derechos y obligaciones emergentes del proceso prescriptivo, operan desde el año 1988. Dese intervención a la Escribanía que por Jurisdicción corresponda a los efectos que confeccione la escritura constitutiva del título de Dominio, adecuándose a lo normado por la ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, para su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, cancelando consecuentemente, toda otra inscripción de dominio que se oponga. ARTÍCULO 3°. -Dispóngase presente administrativo al que elacto se anexe DECFC-2023-298-MUNIFMESQ- INT, manteniéndose vigente en todo lo que no haya sido modificado por el presente. <u>ARTÍCULO 4º.</u> - Notifiquese a la Dirección General de Catastro, a los efectos de registrar en forma definitiva el inmueble identificado con MATRICULA CATASTRAL: 09-23-14-3566 a nombre de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y en carácter de dominio privado. <u>ARTÍCULO 5°.</u> - Déjese constancia de la prescripción operada y de la superficie afectada por la misma. <u>ARTÍCULO 6°.-</u> El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 7º.- Tomen conocimiento a sus efectos: las áreas respectivas del Municipio. <u>ARTÍCULO 8º.-</u> Comuníquese, publiquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-290-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Otórguese, licencia especial al Sr. Eduardo Eric GONZALEZ, DNI N° 31.551.748, Legajo N°1026, Categoría 24°, Planta Permanente, que presta servicios en la Delegación de la Carrera, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de DIECINUEVE (19) días, con goce total de haberes, iniciando el 10 de noviembre de 2025 y hasta el 28 de noviembre de 2025. inclusive. <u>ARTÍCULO 2°.</u> - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. <u>ARTÍCULO 3°.</u> - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de La Carrera, Dirección de Recursos Humanos y notifiquese al agente de mención. <u>ARTÍCULO 4°.</u> - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

<u>RESFC-2025-1172-E-MUNIFMESQ-INT 01-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Desadjudicar la Contratación Directa a la razón social HORSMANN Clara Lía -

RESFC-2025-1173-E-MUNIFMESQ-INT 01-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Reintegro de la Comisión de Servicio al Sr. Director de Educación Prof. Zurita Ramón Ricardo.

RESFC-2025-1174-E-MUNIFMESQ-INT 01-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Reintegro de la Comisión de Servicio a la Sra. Secretaria de Educación Prof. Claudia Mercedes Acevedo.

RESFC-2025-1175-E-MUNIFMESQ-INT 01-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Contratación Directa a la razón Social de Mendoza Sebastián Pablo Agustín.(Servicio de sonido y pantalla led).

RESFC-2025-1176-E-MUNIFMESQ-INT 01-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Rendición de cuenta de Caja Chica de la Dirección de Comunicación dependiente de la Intendencia.

RESFC-2025-1177-E-MUNIFMESO-INT 02-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Contratación Directa a la Firma TEJEDA ALDO EDUARDO –(insumos alimenticios para la Hostería Municipal).

RESFC-2025-1178-E-MUNIFMESQ-INT 02-10-25

ARTÍCULO 1º.- Fondo con Cargo a Rendir, a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

<u>RESFC-2025-1179-E-MUNIFMESQ-INT 02-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Contratación Directa a favor de razón social JAIME Mariel Noemí (servicio de pantalla Led para evento FRAY CORRE).

RESFC-2025-1180-E-MUNIFMESQ-INT 02-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Rectificar el Artículo 1º de la RESFC-2025-1141-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1181-E-MUNIFMESO-INT 02-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Intendente.

<u>RESFC-2025-1182-E-MUNIFMESQ-INT 03-10-25</u>

ARTÍCULO 1°.- Conceder Ayuda Económica.

RESFC-2025-1183-E-MUNIFMESQ-INT 03-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección General dependiente de la Intendencia.

RESFC-2025-1184-E-MUNIFMESO-INT 03-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo septiembre 2025.

RESFC-2025-1185-E-MUNIFMESQ-INT 03-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Contrato de Obra Individual.

<u>RESFC-2025-1186-E-MUNIFMESQ-INT 03-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1187-E-MUNIFMESO-INT 03-10-25

ARTÍCULO 1°. Ayudas Económicas varias.

<u>RESFC-2025-1188-E-MUNIFMESQ-INT 06-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

<u>RESFC-2025-1189-E-MUNIFMESQ-INT 06-10-25</u>

ARTÍCULO 1°. Contratación Directa a la Razón Social de CARRIZO, Graciela Patricia.

RESFC-2025-1190-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Rectificar la RESFC-2025-1181-MUNIFMESQ-INT.

<u>RESFC-2025-1191-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Contratación Directa a la razón social LUJAIKO S.R.L.(provisión de mercadería).

RESFC-2025-1192-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Rectificar el ARTÍCULO 4º.- de la RESFC-2025-1188-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1193-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

ARTÍCULO 1°. Liquidación del incentivo por productividad.

RESFC-2025-1194-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

<u>ARTÍCULO 1º.</u> Contratación Directa a favor de la firma comercial BATERIAS MES.(adquisición de batería).

RESFC-2025-1195-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Ajuste de precio por alquiler de inmueble bajo la Matrícula Catastral: 09-22-50-8262.

RESFC-2025-1196-E-MUNIFMESQ-INT 07-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Suscripción de Contrato de Servicio con razón social, CARRIZO Graciela Patricia.

<u>RESFC-2025-1197-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°.</u> Contratación Directa a la razón social CANO SAEZ ESTEBAN (provisión de productos regionales).

RESFC-2025-1198-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

ARTÍCULO 1°. Rendición de cuentas de la caja chica habilitada para Intendencia.

RESFC-2025-1199-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

ARTÍCULO 1º Pago a Provincia Aseguradora de Riesgos deTrabajo S.A.-

RESFC-2025-1200-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A, correspondiente al periodo septiembre/2025.

RESFC-2025-1201-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Comisiones de la cuenta corriente Banco Nación Nº 7060003915, correspondiente al periodo junio 2025.

<u>RESFC-2025-1202-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Desadjudicar, la Contratación Directa, a la razón social GÓMEZ RAMÓN RICARDO.

RESFC-2025-1203-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Reintegro de la Comisión de Servicio a la Sra. Secretaria de Educación Prof. Claudia Mercedes Acevedo.

<u>RESFC-2025-1204-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Reintegro de la Comisión de Servicio al Sr. Director de Educación Prof. Zurita Ramón Ricardo.

RESFC-2025-1205-E-MUNIFMESO-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1162-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1206-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

ARTÍCULO 1° Compensación con la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2025-1207-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> rescisión al contrato de locación de obra individual a la Sra. Karen Yamila Ovejero.

<u>RESFC-2025-1208-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

ARTÍCULO 1º Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A -

RESFC-2025-1209-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Afectación de los agentes a Secretaria de Hacienda.

<u>RESFC-2025-1210-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Aranceles y Comisiones de la firma de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

<u>RESFC-2025-1211-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25</u>

ARTÍCULO 1° Liquidación del incentivo por productividad.

RESFC-2025-1212-E-MUNIFMESQ-INT 08-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rendición de Cuentas del Fondo Permanente de la Dirección de Contaduría.

<u>RESFC-2025-1213-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a la razón social SOSA LEONARDO BENJAMIN (servicio de animación y de robot con luces Led).

<u>RESFC-2025-1214-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1215-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Planilla de Liquidación de Becas Programa Aprende y Crea.

RESFC-2025-1216-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaria de Hacienda del periodo septiembre 2025.

RESFC-2025-1217-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a favor de la razón social DIAZ JOSE CELESTINO.(adquisición de mercaderías varias).

RESFC-2025-1218-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Pago del Incentivo por Productividad del mes de Septiembre/2025.

<u>RESFC-2025-1219-E-MUNIFMESO-INT 09-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayudas Económicas varias.

<u>RESFC-2025-1220-E-MUNIFMESQ-INT 09-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Pago del Incentivo por Productividad del mes de Septiembre/2025.

RESFC-2025-1221-E-MUNIFMESQ-INT 13-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a la Firma Comercial "SERVICIOS AGRICOLAS PACLIN S.A.S.

<u>RESFC-2025-1222-E-MUNIFMESQ-INT 13-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a la Firma Comercial MORALES EDUARDO DEL VALLE. (adquisición de repuestos y servicie).

RESFC-2025-1223-E-MUNIFMESQ-INT 13-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a la Firma comercial DISTRIBUIDORA DOMINO(insumos de librería destinados a las distintas oficinas)

RESFC-2025-1224-E-MUNIFMESQ-INT 13-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda Económica.

<u>RESFC-2025-1225-E-MUNIFMESQ-INT 13-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación directa a favor de la razón social EDICIONES COLOR SOCIEDAD ANONIMA.(impresión de folletos turísticos institucionales para la Sala de Exposición Malvinas).

RESFC-2025-1226-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1227-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda Económica.

<u>RESFC-2025-1228-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación del Sistema Informático Integral de Administración.

RESFC-2025-1229-E-MUNIFMESO-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a la Firma AVELLANEDA NORMA BEATRIZ.(insumos de pinturería y electricidad).

RESFC-2025-1230-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Liquidación del Incentivo Económico para choferes del municipio.

RESFC-2025-1231-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Fondos con cargos a rendir para el evento a "CENA SHOW POR SIEMPRE JOVEN".

RESFC-2025-1232-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Fondo con Cargo a Rendir, siendo su responsable el Secretario de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1233-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección General.

RESFC-2025-1234-E-MUNIFMESQ-INT 14-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Fondo con Cargo a Rendir, siendo su responsable la Intendenta Prof. María Alejandra Benavidez.

<u>RESFC-2025-1235-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rectificar, el Artículo 2º, 4º Y 5º de la RESFC-2025-1114-E-MUNIFMESQ-INT.

<u>RESFC-2025-1236-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-1237-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda Económica.

RESFC-2025-1238-E-MUNIFMESO-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda Económica.

<u>RESFC-2025-1239-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25</u>

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1240-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rendición de la Caja Chica del Concejo Deliberante de la Municipalidad de F.M.E.

RESFC-2025-1241-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Fondo con Cargo a Rendir,, siendo su responsable la Directora Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1242-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Devolución al Sr. Arroyo Alfredo de Jesús, por la compra de un parabrisa.

RESFC-2025-1243-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

<u>RESFC-2025-1244-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa de la Razón social VIVERO POMANCILLO(adquisición de materiales para mantenimiento de espacios verdes y reposición de plantas).

<u>RESFC-2025-1245-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Contratación Directa a favor de la firma comercial de SORIA, Manuel Ernesto.(adquisición de Bateria para camioneta).

RESFC-2025-1245-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ajuste de precio por el alquiler de inmueble.

RESFC-2025-1246-E-MUNIFMESQ-INT 15-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Ajuste de precio por el alquiler de inmueble, para el Cuarto Semestre.

<u>RESFC-2025-1247-E-MUNIFMESQ-INT 16-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1212-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1248-E-MUNIFMESQ-INT 16-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Rendición de cuentas de la caja chica habilitada para la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1249-E-MUNIFMESQ-INT 16-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Pago del servicio de Telefonía Móvil prestado por AMX ARGENTINA S.A.

RESFC-2025-1250-E-MUNIFMESQ-INT 16-10-25

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Registro de los Gastos Bancarios correspondiente al periodo de Septiembre 2025 de los Bancos Nación, Patagonia y Banco Galicia.

RESFC-2025-1251-E-MUNIFMESQ-INT 17-10-25

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda Económica.

<u>RESFC-2025-1252-E-MUNIFMESQ-INT 17-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°</u> Rectificar, parcialmente, RESFC-2025-1195-MUNIFMESQ-INT ,en los Artículos $3^\circ y \ 4^\circ$.

RESFC-2025-1253-E-MUNIFMESQ-INT 21-10-25

<u>ARTÍCULO 1°</u> Contratación directa a la firma comercial JM PRODUCCIONES Sonido e Iluminación - Pantalla -

RESFC-2025-1254-E-MUNIFMESQ-INT 21-10-25

<u>ARTÍCULO 1°</u> Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-1255-E-MUNIFMESQ-INT 22-10-25

<u>ARTÍCULO 1°</u> Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

<u>RESFC-2025-1256-E-MUNIFMESQ-INT 22-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1°</u> Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Operatividad del personal de la Dirección de Comunicación.

<u>RESFC-2025-1257-E-MUNIFMESQ-INT 22-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Ayuda económica.

<u>RESFC-2025-1258-E-MUNIFMESQ-INT 22-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u> Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada a la Secretaría de Educación.

<u>RESFC-2025-1259-E-MUNIFMESQ-INT 22-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1º</u>Rectificar, parcialmente, la Resolución RESFC-2025-1223-E-MUNIFMESQ-INT.

<u>RESFC-2025-1260-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Cobertura del Servicio de Seguros de Accidentes Personales para empleados de planes.

<u>RESFC-2025-1261-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación del Suministro de Internet de la firma comercial Telmex Argentina S.A.

RESFC-2025-1262-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Cierre en Cuenta N.º 37557060035748 de la entidad BANCO NACION ARGENTINA.

RESFC-2025-1263-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Modificación de las Partidas Presupuestarias.

RESFC-2025-1264-E-MUNIFMESQ-INT 23-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir habilitada a la Directora Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1265-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición y Reposición de Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1266-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaria de Desarrollo Social .

RESFC-2025-1267-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

ARTÍCULO 1 Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A -

<u>RESFC-2025-1268-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1269-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Incentivo por Productividad Correspondiente a los meses de agosto y septiembre, al personal municipal Equipo de Electricidad.

<u>RESFC-2025-1270-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Ayudas Económicas varias.

<u>RESFC-2025-1271-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Incentivo por Operatividad.

RESFC-2025-1272-E-MUNIFMESQ-INT 28-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaria de Desarrollo Social.

<u>RESFC-2025-1273-E-MUNIFMESQ-INT 29-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

RESFC-2025-1274-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a la razón social KOT S.A.S(adquisición de 4 cubiertas y el servicio de balanceo y alineado).

RESFC-2025-1275-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a la firma comercial GUERRA HERMANOS S.R.L.(solicita el servicio de mantenimiento y revisión general).

RESFC-2025-1276-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a favor de la razón social Ramón Antonio CARRIZO - (provisión de bidones con agua).

RESFC-2025-1277-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación directa a la firma Comercial PANADERIA "LAR" (provisión de productos de panadería).

<u>RESFC-2025-1278-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a la firma comercial GUERRA HERMANOS S.R.L.(servicio de service para vehículo oficial).

<u>RESFC-2025-1279-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a la razón social Lorena Edith CARRIZO(adquisición de dorsales numéricos y copas plásticas).

RESFC-2025-1280-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.

<u>RESFC-2025-1281-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa a favor de la razón social MENDOZA SEBASTIAN PABLO AGUSTÍN.(servicio de reparación de 2 AIRES ACONDICIONADO SPLIT).

RESFC-2025-1282-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Administración de Hostería.

RESFC-2025-1283-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la secretaría de Hacienda.

<u>RESFC-2025-1284-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Comisión de Servicios a la Sra. Intendente Municipal Prof. Maria Alejandra BENAVIDEZ –

<u>RESFC-2025-1285-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Comisión de Servicios al Sr. Secretario de Producción y Ambiente Tulio Ricardo CANIL -

<u>RESFC-2025-1286-E-MUNIFMESQ-INT 30-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Comisión de Servicios al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos Juan Carlos RODRIGUEZ.

<u>RESFC-2025-1287-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Planilla de Liquidación sueldo mes de OCTUBRE/2025, del personal municipal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad.

RESFC-2025-1288-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25

ARTÍCULO 1 Liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Plan Tareas y Obras Específicas y Plan Paliativos Comunales, correspondientes al mes de OCTUBRE/2025.

RESFC-2025-1289-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa de la razón social GUERRRA HERMANOS S.R.L. (Service para Camión Grúa).

RESFC-2025-1290-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Contratación Directa de razón social NAVARRO Marcos Emanuel(adquisición de materiales para cierre de depósito e instalaciones de bebedero de parque botánico).

<u>RESFC-2025-1291-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25</u>

<u>ARTÍCULO 1</u> Ayudas económicas varias.

RESFC-2025-1292-E-MUNIFMESQ-INT 31-10-25

<u>ARTÍCULO 1</u> Modificación de las Partidas Presupuestarias.

RESFC-2025-1293-E-MUNIFMESO-INT 31-10-25

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1283-MUNIFMESQ-INT

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.

ORDENANZAS MUNICIPALES

<u>ORDE-2025-1443-E-MUNIFMESQ-HCD 02-09-25</u>

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-10-2025 al 31-10-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Octubre 2025 y Altas y bajas del Personal. -

<u>Impreso:</u> En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. —

<u>Publicado:</u> Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. http://fraymunicipalidad.gob.ar

Próxima emisión: 09 de Diciembre de 2025.